



Cerro Sombrero, 29 de octubre de 2015.

NUM 445/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir implementación deportiva para escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Fondos de apoyo a la educación Pública 2015.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, la Licitación Pública N° 3867-16-L115, para adquirir implementación deportiva para Escuela "Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y Unidad de Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

ALCALDE SUBROGANTE
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante